

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Aprobación de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 13 y 17, de septiembre de 2019, respectivamente.

2.- PROPUESTAS

2.1.- Adjudicar el contrato de servicio de lavandería para el vestuario del personal laboral adscrito al Servicio de Cementerio.

ACUERDO

ōPRIMERO: Adjudicar el contrato del servicio de lavandería para el vestuario del personal adscrito al Servicio del Cementerio, a la única empresa presentada a la licitación.

SEGUNDO: Consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>20401.92003.22699/2019</i>	<i>1.129,41 Euros</i>
<i>20401.92003.22699/2020</i>	<i>1.694,12 Euros</i>

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO: Aprobar el gasto para efectuar la contratación cuyas características, a continuación, se señalan:

SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: *Gobierno Interior.*

Nº EXPEDIENTE: *2019/000834.*

TIPO DE CONTRATO: *Contrato de Servicios.*

OBJETO: *Servicio de lavandería para el vestuario del personal laboral adscrito al Servicio de Cementerio, que desarrolla sus funciones en el horno crematorio.*

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *Contrato menor según lo dispuesto en el art. 118 en relación con el art 131.3 LCSP. Se trata de un contrato menor CON fiscalización previa.*

NECESIDAD DEL CONTRATO: *Dar cumplimiento a la legalidad vigente en materia de Prevención de Riesgo Laborales. El presente contrato, así como su objeto, se considera idóneo para satisfacer la necesidad descrita.*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *1 año.*

ENTIDAD ADJUDICATARIA: OLIMPIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.

CIF:

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 2.333,50 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 490,03 €.

IMPORTE TOTAL: 2.823,53 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22699/2019	1.129,41 Euros
20401.92003.22699/2020	1.694,12 Euros

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe de Servicio de Gobierno Interior.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PLJmxsokUDS2ncJCSat5nQ==>

2.2.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 12 de julio de 2019 relativo a reconocimiento de crédito derivado de la prestación del servicio de asistencia técnica para obras.

ACUERDO

o ÚNICO: Rectificar los errores de hecho hallados en el apartado Único del acuerdo de 12 de julio de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2019 de la Titular de Delegado de Hacienda y Administración Pública, referido al reconocimiento de obligaciones en favor de ENRIQUE LERMA DORADO, Donde dice:

o ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreedores: ENRIQUE LERMA DORADO.

Factura:

Factura	Importe	Periodo de facturación
19/6	3.465,15 €	01/01/2019-15/05/2019

Importe: 3.465,15 euros.

Concepto: Servicios de asistencia técnica para obras.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799ö.

Debe decir:

o ÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreeedores: ENRIQUE LERMA DORADO.

Factura:

Factura	Importe	Periodo de facturación
19/6	3.955,50 €	01/01/2019-15/05/2019

Importe: 3.955,50 euros.

Concepto: Servicios de asistencia técnica para obras.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2gkEI0/EhMuOVOAfG8EyaQ==>

2.3.- Reconocimiento de crédito derivado de la prestación de servicios de compactadora.

ACUERDO

ōÚNICO: Reconocer los créditos que a continuación se expresan a favor del siguiente acreedor, por los importes y conceptos que así mismo se detallan:

Acreeedores: GUADAIRA SERVICIOS AMBIENTALES S.L.

Facturas:

Factura	Importe	Periodo de facturación
A/2019/A/58	1.980,00 €	01/05/2019-31/05/2019

Importe: 1.980,00 euros.

Concepto: Servicios de compactadora.

Aplicación presupuestaria: 20404-16401-22799.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v6YaXrJvHGHizAHxYV8xTA==>

2.4.- Concesión de unidad de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ōPRIMERO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando cuya titularidad estaba extinguida con fecha 31 de diciembre de 2014, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en los artículos 23 y 26 y de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, en la Tarifa Quinta y en la Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por

Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal:

1.- Concesionarios: María Luisa Rodríguez de la Borbolla Crespo, Beatriz de Oñate Rodríguez de la Borbolla, Myriam de Oñate Rodríguez de la Borbolla.

Datos del enterramiento: PANTEÓN DE 23,97 METROS CUADRADOS, CUYO CONCESIONARIO ORIGINAL ERA D. PEDRO RODRÍGUEZ DE LA BORBOLLA, EN CALLE ESPERANZA DERECHA Nº 5.

Duración: 50 años.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PIE/544qxbuEjYR1zUg4ow==>

2.5.- Concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

õÚNICO.- Conceder a los interesados/as que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 190/2.019.

Concesionarios: Dª MARIA DEL ROSARIO PRIETO GUERRERO, D. JOSE JAVIER PEREZ PRIETO, Dª MARIA ARANZAZU PEREZ PRIETO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 50, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 191/2.019.

Concesionarios: Dª PASTORA MEDEL FUENTESAL, Dª YOLANDA ACOSTA MEDEL, Dª ALEGRIA DEL ROCIO ACOSTA MEDEL, Dª CRISTINA GEMA ACOSTA MEDEL, D. ENRIQUE ACOSTA MEDEL, D. LUIS HEYER ACOSTA, Dª MIREIA HEYER ACOSTA, D. ALEJANDRO SANCHEZ ACOSTA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SAN BERNABE, GRUPO 4º, nº 5, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 196/2.019.

Concesionarios: Dª DOLORES PRIETO ARIZA, D. JUAN FERNANDEZ GIL, Dª BEATRIZ FERNANDEZ GORDILLO, Dª CRISTINA FERNANDEZ GORDILLO, D. JUAN FERNANDEZ GORDILLO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 45, IZQUIERDA.

4.- Expte. Núm.: 197/2.019.

Concesionarios: D^a ESPERANZA MELERO MELERO, D. LUIS MIGUEL PRIETO MELERO, D. JUAN MARIA PRIETO MELERO, D^a MARTA PRIETO GALLARDO, D^a LOLA PRIETO GALLARDO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n^o 42, IZQUIERDA.

5.- *Expte. Núm.: 203/2.019.*

Concesionarios: D^a MARIA DEL ROCIO CALVO VEGA, D. ALEJANDRO CALVO ORTEGA, D. FRANCISCO CALVO VEGA, D^a LUCIA CALVO ESCALANTE, D. RAFAEL ENRIQUE HEPBURN CALVO, D. MIGUEL CALVO ESCALANTE.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n^o 36, IZQUIERDA.

6.- *Expte. Núm.: 212/2.019.*

Concesionarios: D. ISIDRO TERRER RODRIGUEZ, D^a MARIA JESUS IBAÑEZ TERRER, D^a MARIA JESUS TERRER PORCEL, D^a MARIA ISABEL TERRER SANABRIA, D. ISIDRO TERRER SANABRIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n^o 29, IZQUIERDA.

7.- *Expte. Núm.: 216/2.019.*

Concesionarios: D^a AURELIA DELGADO SANCHA, D^a MARIA JOSE DELGADO SANCHA, D. LUIS DELGADO GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n^o 23, IZQUIERDA.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

1.- *Expte. Núm.: 184/2.019.*

Concesionarios: D^a MARIA EUGENIA PACHON MARQUEZ, D^a MARIA DEL CARMEN PACHON MARQUEZ, D. MANUEL PACHON MARQUEZ, D. EMILIO PACHON MARQUEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n^o 62, IZQUIERDA.

2.- *Expte. Núm.: 189/2.019.*

Concesionarios: D^a MARIA DEL VALLE LOPEZ AGUIRRE, D. MANUEL PEREZ LOPEZ, D. JOSE ANGEL PEREZ LOPEZ, D. ERNESTO MIGUEL PEREZ LOPEZ.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 77, n^o 24.

3.- *Expte. Núm.: 206/2.019.*

Concesionarios: D. FRANCISCO JOSE MONTERO PEREA, D^a MERCEDES MONTERO PEREA, D^a MARIA JESUS PEREA GALLARDO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n^o 24, IZQUIERDA.

4.- *Expte. Núm.: 224/2.019.*

Concesionarios: D. RAFAEL ANTONIO NOGUEROL JIMENEZ, D^a ANA MARIA DE LOS ANGELES NOGUEROL JIMENEZ, D^a MARIA JOSE NOGUEROL JIMENEZ, D^a IRENE REYES NOGUEROL, D. JUAN JOSE REYES SEGURA, D. MIGUEL REYES NOGUEROL, D^a FRANCISCA NOGUEROL JIMENEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, n^o 15, IZQUIERDA.

5.- *Expte. Núm.: 230/2.019.*

Concesionarios: D. JUAN CARLOS ARIAS RANEDO, D^a MAGDALENA SOFIA VILLALON MIR, D. CARLOS ARIAS VILLALON.

Datos del enterramiento: 4 METROS CUADRADOS PARA CONSTRUCCIÓN PANTEÓN.

6.- *Expte. Núm.: 202/2.017.*

Concesionarios: D^a. MARIA CARIDAD LEDESMA GASCO, D. DAVID GRIÑAN LEDESMA.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, GRUPO 3^o, n^o 22, DERECHA.

CONCESIONES POR PLAZO DE 25 AÑOS

1.- Expte. Núm.: 183/2.019.

Concesionarios: D^a PILAR GARCIA MANZANO, D^a ESPERANZA RAMIREZ GARCIA, D^a MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 60, IZQUIERDA.

2.- Expte. Núm.: 185/2.019.

Concesionarios: D^a MANUELA JIMENEZ HERNANDEZ, D^a MARIA TERESA JIMENEZ HERNANDEZ, D. ANTONIO BORJA JIMENEZ, D^a JUANA GOMEZ JIMENEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 70, nº 7, IZQUIERDA.

3.- Expte. Núm.: 188/2.019.

Concesionarios: D. RAFAEL CASTIZO NARANJO, D^a MARIA TERESA ALCANTARA RUIZ, D^a VIRGINA CASTIZO ALCANTARA, D. RAFAEL CASTIZO ALCANTARA.

Datos del enterramiento: COLUMBARIO sito en GRUPO 77, nº 23.

4.- Expte. Núm.: 192/2.019.

Concesionarios: ANGELA MARIA RUIZ-BURRUECOS GONZALEZ, D. EDUARDO RUIZ-BURRUECOS GONZALEZ, D^a INMACULADA CONCEPCION RUIZ-BURRUECOS GONZALEZ, D. JOSE ANTONIO RUIZ-BURRUECOS GONZALEZ, D^a ANGELA GONZALEZ FERNANDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 49, IZQUIERDA.

5.- Expte. Núm.: 193/2.019.

Concesionarios: D^a ROSARIO ALAMINOS ROMERO, D. ENRIQUE TORNE PEREZ, D. ENRIQUE TORNE ALAMINOS, D. PABLO TORNE ALAMINOS, D. ANTONIO TORNE ALAMINOS.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 48, IZQUIERDA.

6.- Expte. Núm.: 195/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA TERESA HERRERO JIMENEZ, D^a MARIA JOSEFA HERRERO JIMENEZ, D^a ROCIO ESTEVEZ HERRERO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 44, IZQUIERDA.

7.- Expte. Núm.: 200/2.019.

Concesionarios: D. ANGEL LUQUE MARTIN.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 71, nº 266, DERECHA.

8.- Expte. Núm.: 201/2.019.

Concesionarios: D^a LUCIA ROSA PIRES MARTINS D. TOMAS CALVO PIRES, D. ANTONIO CLAVO PIRES, D^a MARIA ROSA CALVO PIRES.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 911, IZQUIERDA.

9.- Expte. Núm.: 204/2.019.

Concesionarios: D. JOSE ESCAÑO DELGADO, D^a ANA ESCAÑO DELGADO, D^a MARIA ESCAÑO DELGADO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 199, DERECHA.

10.- Expte. Núm.: 205/2.019.

Concesionarios: D^a MARIA ANGELES HUERTA ESPINOSA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 39, IZQUIERDA.

11.- Expte. Núm.: 214/2.019.

Concesionarios: D. MIGUEL JOSE GONZALEZ PALOMO, D^a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PALOMO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 67, nº 79, DERECHA.

12.- Expte. Núm.: 215/2.019.

Concesionarios: D. VALENTIN VELAZQUEZ RODRIGUEZ, D. VALENTIN VELAZQUEZ GRAO, D. ALEJANDRO VELAZQUEZ GRAO, D^a MANUELA VELAZQUEZ RODRIGUEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 22, IZQUIERDA.

13.- *Expte. Núm.: 217/2.019.*

Concesionarios: D. FRANCISCO MORENO SANCHEZ, Dª ELENA LUCENA RUBIO, D. FRANCISCO MORENO LUCENA, D. JORGE JUAN ALFARO MORENO.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 20, IZQUIERDA.

14.- *Expte. Núm.: 218/2.019.*

Concesionarios: Dª FRANCISCO RAMIREZ AGUILERA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 18, IZQUIERDA.

15.- *Expte. Núm.: 220/2.019.*

Concesionarios: D. VICENTE AMAYA ORTIZ, D. JOSE FERNANDO RAMIRO DA CONCEIÇÃO, Dª NAYARA MARQUES ANDRADAS, D. JOSE FERNANDO MARQUES ANDRADAS, Dª ANGELA FERNANDEZ FERNANDEZ, D. VICENTE AMAYA FERNANDEZ, Dª ANGELA ALICIA FERNANDO RAMIREZ.

Datos del enterramiento: 4 METROS CUADRADOS PARA CONSTRUCCIÓN PANTEÓN.

16.- *Expte. Núm.: 223/2.019.*

Concesionarios: D. CARLOS SANCHEZ MARQUEZ, Dª CARMEN MARQUEZ MINERO, D. JAVIER SANCHEZ MARQUEZ, D. JOSE ANTONIO SANCHEZ MARQUEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 46, nº 24, DERECHA.

17.- *Expte. Núm.: 226/2.019.*

Concesionarios: Dª MARIA DEL ROSARIO FATIMA ROMERO GUERRA, Dª MARIA DOLORES ROMERO GUERRA.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 13, IZQUIERDA.

18.- *Expte. Núm.: 227/2.019.*

Concesionarios: D. JUAN MANUEL OLMO PULIDO, Dª MARIA DEL CARMEN MUÑOZ DIAZ, Dª MARIA DEL CARMEN OLMO MUÑOZ, D. JUAN MANUEL OLMO MUÑOZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 9, IZQUIERDA.

19.- *Expte. Núm.: 228/2.019.*

Concesionarios: Dª JOSEFA RODRIGUEZ LUQUE.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 28, nº 99, DERECHO.

20.- *Expte. Núm.: 180/2.019.*

Concesionarios: Dª SANDRA CRISTINA MACIA FERNANDEZ, D. CAYETANO MACIA FERNANDEZ.

Datos del enterramiento: OSARIO sito en GRUPO 77, nº 71, IZQUIERDA.

21.- *Expte. Núm.: 156/2.019.*

Concesionarios: Dª MARIA EUGENIA RANGEL VILLALOBOS, Dª MARIA LUISA CARABIAS MAMO, D. AGUSTIN PALACIO BARBECHO.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE SANTA NATALIA, nº 49.

22.- *Expte. Núm.: 140/2.019.*

Concesionarios: Dª PATRICIA IGLESIAS AMAYA, Dª PATRICIA JIMENEZ IGLESIAS, Dª SARAY JIMENEZ IGLESIAS, Dª MARIA HERNANDEZ JIMENEZ, D. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ, Dª ANTONIA JIMENEZ IGLESIAS, D. JESUS FERNANDEZ JIMENEZ, D. GUSTAVO FLORES JIMENEZ, Dª ENCARNACION JIMENEZ JIMÉNEZ, Dª ENCARNACION JIMENEZ IGLESIAS, Dª ESPERANZA JIMENEZ JIMÉNEZ, D. FRANCESCO SLOSSSEL JIMENEZ, D. VICENTE JIMENEZ IGLESIAS, Dª CARMEN JIMENEZ IGLESIAS.

Datos del enterramiento: SEPULTURA DE TIERRA sito en CALLE CRISTO DE LA EXPIRACION, GRUPO 3º, nº 10, DERECHA.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uPJ8h6l0minXRZWKoRn1BA==>

2.6.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla.

ACUERDO

õÚNICO.- Interponer Recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 234/2019 de fecha 21 de junio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla, en el Procedimiento 1192/2017, en el que figura como recurrente D. Francisco Luis Huertas Rodríguez.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xhMjsfOD/not6n7KyfGx+A==>

2.7.- Interponer Recurso de Suplicación contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 10 de Sevilla.

ACUERDO

õÚNICO.- Interponer Recurso de Suplicación contra la Sentencia nº 301/2019 de fecha 26 de junio de 2019, dictada por el Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, en el Procedimiento 936/2019, en el que figura como recurrente D. Javier Vela Cervera.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hkBmA+/T5e5JgBpyx740yg==>

2.8.- Autorizar la realización y el abono de horas extraordinarias a diversos funcionarios con motivo de los trabajos necesarios para la elaboración y tramitación del Presupuesto para 2020.

ACUERDO

õPRIMERO.- Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada funcionario/a indicado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para la elaboración y tramitación del Presupuesto para 2020. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº H</u>	<u>V/HORA</u>	<u>IMPORTE p</u>
NICOLASA RUIZ MARQUEZ	80	31	2.480,00 p
MARIA ROCIO MERINO BLATNIK	80	20,10	1.608,00 p
JORGE RAMON MONTORO	80	46,73	3.738,40 p
ENRIQUE CARREÑO MONTES	80	45,17	3.613,60 p

õSEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 11.440 p, debiéndose imputar con cargo a la consignación de la aplicación 20107-92094-15101 del presupuesto municipal vigente.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v2/obhVpS8qxxcHlqFKzRA==>

2.9.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de ñAyudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventudö concedidas a diversos beneficiarios.

ACUERDO

ñPRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines de las ayudas concedidas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud 2018 por Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de fecha 5 de diciembre de 2018, a las siguientes personas y por el importe que se indica:

<i>P.S.</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>IMPORTE</i>
47	<i>CELESTE ZHOU</i>	<i>MEDINA MARTIN</i> (representada por Inmaculada Martín Murillo)	100 ¢
71	<i>MARIOLA</i>	<i>PAVON ESPINOSA</i> (representada por Florencio Pavón Suarez)	100 ¢
161	<i>ENRIQUE</i>	<i>RODRIGUEZ RODRIGUEZ</i> (representado por María Josefa Rodríguez Pérez.)	100 ¢
165	<i>GEMA</i>	<i>COTAN COLLADO</i>	100 ¢
207	<i>ROCIO</i>	<i>MORALES PEREÑO</i> (representada por Mercedes Parreño Gutierrez)	100 ¢
243	<i>MARIO</i>	<i>DÍAZ RASERO</i> (representado por María Reyes Rasero Serrano)	100 ¢
310	<i>CORAL MARÍA</i>	<i>VARGAS ZAMBRANO</i>	100 ¢
326	<i>GUILLERMO</i>	<i>RODRIGUEZ REAL</i>	100 ¢
334	<i>JOSE FRANCISCO</i>	<i>SANCHEZ GUERRERO</i>	100 ¢
357	<i>JUDIT MARIA</i>	<i>CEBRIAN CHACON</i>	100 ¢
430	<i>JULIO</i>	<i>MARIN RUIZ</i> (representado por Marta Ruíz Alarcón)	100 ¢
476	<i>JOSE FRANCISCO</i>	<i>QUINTERO MORENO</i>	100 ¢
522	<i>AURELIO ABIAN</i>	<i>TORRES GONZALEZ</i>	100 ¢
562	<i>JUAN MANUEL</i>	<i>NAVARRO ORDOÑEZ</i>	100 ¢
563	<i>ANA</i>	<i>BARROSO SANZ</i> (representada por Francisco J. Barroso Montero)	100 ¢
579	<i>ANA ISABEL</i>	<i>NEVADO SANCHEZ</i>	100 ¢
596	<i>ALBA</i>	<i>OJEDA SANTOS</i>	100 ¢

632	ROCIO	VALENTIN BELLIDO (representada por Rocío Bellido Reyes)	100 p
634	PABLO	GOMEZ BARRIO (representado por Pablo Gómez Rodríguez)	100 p
716	CLARA	ESPINOSA JIMENEZ	100 p

***SEGUNDO.**- Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xiNHeIkc/AeY8j7YhcgSVw==>

2.10.- Aprobar reconocimiento extrajudicial de crédito referente a la elaboración de la 2ª Fase del I Plan Integral para la Juventud Sevillana 2018-2022.

ACUERDO

*ö**PRIMERO:** Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito referente a la elaboración de la 2ª Fase del I Plan Integral para la Juventud Sevillana 2018-2022, expediente Factum: 2018/000511 realizado por la empresa ASE PSIKÉ, S.L, con CIF: B-09284365, por la facturación de 5.000 euros correspondientes al öDiseño y Elaboración del Planö, todo ello de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal de fecha 31 de julio de 2019, con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril:*

Expediente: 2018/000511 öI Plan Integral para la Juventud Sevillana 2018-2022ö.

Importe de la deuda: 5.000 p (IVA incluido) correspondiente la segunda Fase: öDiseño y Elaboración del Planö.

Nº de Factura: AV/71.

Aplicación presupuestaria: 50102-33403-22706.

***SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J0U91VuA28rMNQsno4WgYw==>

2.11.- Convalidar las actuaciones del expediente tramitado para la contratación de una empresa para la gestión y organización de la öIII Videogame Partyö.

ACUERDO

*ö**PRIMERO:** Convalidar las actuaciones del expediente tramitado para la contratación de una empresa para la gestión y organización de la öIII Videogame Partyö, en lo que respecta a la*

falta de aprobación previa a su publicación, del gasto y de los correspondientes Pliegos, los cuales habían sido fiscalizado favorablemente y visados de conformidad, respectivamente.

SEGUNDO: En consecuencia, aprobar el gasto, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, del Servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000854.

Objeto: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA GESTION Y ORGANIZACIÓN DE LA "III VIDEOGAME PARTY".

Cuantía del Contrato: 58.657,02 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.317,98 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación Presupuestaria:	Importes
50102-33403-22602	9.670,00 €
50102-33403-22609	57.414,73 €
50102-33403-48101	3.890,27 €
TOTAL	70.975,00 €

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 días, del 11 al 17 de noviembre de 2019.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002371.

CUARTO: Continuar con la tramitación del expediente, una vez convalidadas las actuaciones señaladas.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/noSgUGGGhALCaSBD1CeiQQ==>

2.12.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 3 de mayo de 2019, relativo a aceptar el ejercicio del derecho con opción a compra del local sito en Avda. Reina Mercedes nº 10, Edificio 1, Letra E, esquina C/ Teba.

ACUERDO

ø PRIMERO.- Rectificar el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2019, en lo siguiente:

A) El punto primero in fine, relativo al importe. Quedando del siguiente tenor literal:

Donde dice:

δIMPORTE DE ENAJENACIÓN: 53.114,36p.

IMPORTE DEL IVA: 0 p.

IMPORTE TOTAL: 53.114,36 p.ö.

Debe decir:

δIMPORTE DE ENAJENACIÓN: 51.712,74p.

IMPORTE DEL IVA: 0 p.

IMPORTE TOTAL: 51.712,74p.ö.

B) El punto segundo entero, por haber sido asumida la competencia para elevar a escritura pública y suscribir contratos en otra Dirección General, queda del siguiente tenor literal:

Donde dice:

δla Directora General de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del Área de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del anterior acuerdo y, en especial, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en virtud del Acuerdo de Delegación de competencias de fecha 2 de mayo de 2018ö.

Debe Decir:

δel Director General de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla para la ejecución del anterior acuerdo y, en especial, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en virtud de la Resolución nº 507, de fecha 19 de junio de 2019, de Delegación de competencias.ö

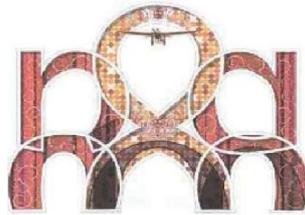
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SfF3cuxQVUNPfid+Z7nMg==>

2.13.- Aprobar la Renovación de la marca de titularidad municipal öPortada de la Feria de Abril 2010ö.

ACUERDO

δPRIMERO.- Aprobar la Renovación de la marca de titularidad municipal con vencimiento en el ejercicio 2019, en las clases del Nomenclátor de Niza, que se detalla a continuación:

Expte.: 2905498 Portada de la Feria de Abril 2010, Clase 35. Vencimiento: 16 de diciembre de 2019.



SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto comportan las Tasas de renovación de la Marca mencionada en la Oficina Española de Patentes y Marcas, por importe de 170,75€ con cargo a la aplicación presupuestaria 20408-93300-22500 Tributos Estatales, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, de acuerdo con listado de Tasas y Precios Públicos establecidos en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wp5bMpjfwNAZ2wxcZKzhkg==>

2.14.- Adscribir parcela SIPS y espacios libres del PERI-C-10, sitos en C/ Santander al Área de Gobernación y Fiestas Mayores.

ACUERDO

öPRIMERO: Adscribir los inmuebles que se describen a continuación, a tenor de la potestad de autoorganización, prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Área de Gobernación y Fiestas Mayores, en las condiciones que igualmente se expresan:

1. *Denominación del Bien: Parcela SIPS del PERI-C-10, sita en calle Santander, con código 35.431-GPA.*

Superficie: 1.117,89 m².

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Naturaleza jurídica: Bien de Dominio Público.

Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Gobernación y Fiestas Mayores.

Destino: Actividades de la competencia del Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

2. *Denominación del Bien: Espacios Libres del PERI-C-10, sita en calle Santander, con código 35.184-GPA.*

Superficie: 978,69 m².

Titular: Ayuntamiento de Sevilla.

Naturaleza jurídica: Bien de Dominio Público.

Título de adscripción: Con carácter organizativo al Área de Gobernación y Fiestas Mayores.

Destino: Actividades de la competencia del Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación de los inmuebles, así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al Servicio de Patrimonio cualquier acuerdo que se adopte en relación a los citados inmuebles.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9TBSSetyk71SRJQtcUyMSA==>

2.15.- Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del arrendamiento del local sito en Barriada de La Barzola, Conjunto Residencial Virgen de los Reyes, Plaza Virgen del Pilar Nº 17.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del presente arrendamiento.

SEGUNDO: El contrato privado de arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 85/2019.

Objeto: Arrendamiento del local municipal sito en Barriada de la Barzola, Conjunto Residencial Virgen de los Reyes, Plaza Virgen del Pilar Nº 17 (Código del Bien 36078).

Importe Mensual de la Renta: 175,12 ¢ (IVA excluido).

Importe del IVA: 36,78 ¢.

Total Mensual Renta: 211,90 ¢.

Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 12.714 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.

Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (IVA excluido).

Plazo de ejecución: 5 años.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hCzqeIam/z976H/4Il67uQ==>

2.16.- No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en la C/ Hermanas de la Cruz, Nº 5, 2º Izquierda.

ACUERDO

öPRIMERO: No ejercitar el derecho de tanteo y retracto en relación con la vivienda sita en la C/ Hermanas de la Cruz, Nº 5, 2º Izquierda, por haber transcurrido el plazo de diez años que ostentaba el Ayuntamiento desde la enajenación de la misma, para el ejercicio del mismo.

SEGUNDO: Notificar al interesado el presente acuerdo en unión del informe emitido por el Servicio de Patrimonio.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FjFo2xgD+bZKa6zEstzDPQ==>

2.17.- Declarar resuelta la cesión de los locales comerciales sitos en las manzanas 2 y 4, integradas en el Sector 20 del Plan Parcial nº 1 del Polígono Aeropuerto.

ACUERDO

öPRIMERO.- Declarar resuelta la cesión gratuita de los locales comerciales sitos en las manzanas 2 y 4, integradas en el Sector 20 del Plan Parcial nº 1 del Polígono Aeropuerto, fincas Registrales nºs 14.168, 14.218, 14.220, 14.270, 14.597 y 14.641 del Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, realizada en su día a favor de la Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia y posteriormente adscritos a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), así como acordar la reversión de los mismos al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras que hayan podido realizarse en estos inmuebles.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe, y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S/RJZ1A9+4IisdGHmxenGQ==>

2.18.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de Urbanización del Sector SUNP-GU-1 en el ámbito de la parcela ZE Nº 1 öPalmas Altasö.

ACUERDO

öPRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Modificado del Proyecto de urbanización del sector SUNP-GU-1 en el ámbito de la parcela ZE Nº 1 öPalmas Altasö, promovido por LAR ESPAÑA SHOPPING CENTRES VIII, SLU.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios municipales correspondientes a los efectos oportunos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BWUWWgLnwaoILt5n30FP7Q==>

2.19.- Aprobar las obras a realizar por el Patronato del Real Alcázar de Sevilla, conforme al proyecto de ejecución de adecuación del local situado en el Patio de Banderas (Nº 10 Accesoría).

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar las obras a realizar por el Patronato del Real Alcázar de Sevilla, conforme al proyecto de Ejecución de ADECUACIÓN DEL LOCAL SITUADO EN EL PATIO DE BANDERAS (Nº 10 ACCESORIA) COMO TAQUILLA GENERAL DEL REAL ALCÁZAR DE SEVILLA, habiendo sido informado favorablemente dicho Proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio, y autorizar la tramitación de los expedientes de contratación oportunos para su consecución, los cuales se aprobarán por los órganos competentes del Patronato.

SEGUNDO: Autorizar la tramitación de los expedientes de contratación oportunos para su consecución, los cuales se aprobarán por los órganos competentes del Patronato.

TERCERO: Dar cuenta del presente acuerdo al Consejo del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial en la primera sesión que éste celebre.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gi6dKYpLU6fy5NRNeQdisw==>

2.20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de placas, trofeos, medallas y artículos de representación institucional para las actividades socioculturales organizadas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, sometiendo la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>2020</i>	<i>20.000,00 p</i>

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:
Expte: 2019/000836.

Objeto: Suministro de placas, trofeos, medallas y artículos de representación institucional para las actividades socioculturales organizadas por la Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Cuantía del contrato: 16.528,93p.

Importe del IVA: 3.471,07p.

Importe total: 20.000,00p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101.92401.22609.

Plazo de ejecución: 1 año (1 de enero a 31 de diciembre de 2020).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la unidad destinataria de la FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana ó LA0002379.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UDtiRAKKHJ8ilkXEFMGXGQ==>

2.21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico para el desarrollo de actividades socioculturales de Participación Ciudadana.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en dicha anualidad.

Anualidad	Importe
2020	17.000,00 p

CUARTO.- El contrato del servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000844.

Objeto: Servicio de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico para el desarrollo de actividades socioculturales de participación ciudadana.

Cuantía del contrato: 14.049,59p.

Importe del IVA: 2.950,41p.

Importe total: 17.000,00p.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70101.92401.22609.

Plazo de ejecución: 1 año (1 de enero a 31 de diciembre de 2020).

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

CÓDIGO de la unidad destinataria de la FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana ó LA0002379.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DRxF3SQdoyk4SysTr2FXng==>

2.22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Parque Amate con CIF G90087487 por importe de 3.216,29 euros, para la ejecución del proyecto öTaller fórmate y avanzaö en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 5).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pKpbIGdNFLTjtXyUJhD6Cw==>

2.23.- Aprobar cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro e intereses de demora, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 4.059,95 euros de la subvención concedida en la convocatoria 2017 a la Asociación de Mujeres Carmen Vendrell, con CIF G91015735, para la ejecución del öProyecto de cultura y formación socio-laboral para mujeres en desventaja socialö y aceptar el reintegro efectuado por la misma de la cantidad no justificada por importe de 55 euros más los intereses de demora por importe de 3,46 euros (expte. 2/2017 PS 9).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/388p1+VHtUJ6AOSdor4+CA==>

2.24.- Acuerdo relativo a la aprobación y disposición del gasto en concepto de la liquidación de intereses de demora derivado del contrato de suministro de gas natural canalizado para los edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

õPRIMERO.- Estimar la reclamación de intereses de demora presentada por la empresa MULTIENERGÍA VERDE S.L., como consecuencia del retraso en el pago de distintas facturas relativas suministro de gas natural canalizado para los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto, por importe de MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (1.326,00 ¤) en concepto de liquidación de intereses de demora como consecuencia del retraso en el pago de distintas facturas relativas al suministro de gas natural canalizado para los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200 del presupuesto prorrogado vigente de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

TERCERO.- Aprobar y disponer el gasto, por importe de CUARENTA EUROS (40,00 ¤) en concepto de costes de cobro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cantidad que se imputará a la aplicación presupuestaria 20204-93401-35200 de acuerdo con lo informado por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de la cantidad indicada.

QUINTO.- Dar traslado al reclamante del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HfkTEpM6k+FR4yknjNrfow==>

2.25.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S. en diversos edificios municipales.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S. en los Edificios Municipales de Sevilla, Lote nº1 y nº2, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto tercero de la Resolución nº 4188 de la Teniente de Alcalde Delegada

Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales, de fecha 10 de junio de 2019, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Servicio de mantenimiento, preventivo y correctivo, y mejora del estándar ambiental de las instalaciones de climatización y A.C.S. en los Edificios Municipales de Sevilla:

LOTE 1 Instalaciones en edificios municipales de los Distritos: Casco Antiguo, Cerro-Amate, Nervión, San Pablo-Santa Justa, Sur y Triana:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.92012.21300/19	98.274,69Euros
70301.92012.63300/19	4.235,00Euros
70301.92012.21300/20	235.859,25Euros
70301.92012.63300/20	17.424,00Euros
70301.92012.21300/21	137.584,57Euros
70301.92012.63300/21	8.712,00Euros

LOTE 2 Instalaciones en edificios municipales de los Distritos: Macarena, Los Remedios, Bellavista-La Palmera, Norte y Este-Alcosa-Torreblanca:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.92012.21300/19	89.527,40Euros
70301.92012.63300/19	4.477,00Euros
70301. 92012.21300/20	214.865,75Euros
70301. 92012.63300/20	18.876,00Euros
70301. 92012.21300/21	125.338,36Euros
70301. 92012.63300/21	9.438,00Euros

TERCERO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2019 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio.

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eGazJ73+udgAnHFY/CnDOA==>

2.26.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, aceptar la renuncia parcial y declarar la pérdida del derecho al cobro, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

CIF: G-41120437.
PERCEPTOR: Asociación alcohólicos rehabilitados òANCLAJEö.
EXPEDIENTE: 86/2018.
IMPORTE JUSTIFICADO: 17.166,29 euros.
CONCEPTO: Programa de òIntervención para la incorporación e integración social y familiar de personas afectadas de alcoholismoö.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia parcial de la entidad Anclaje y declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de dos mil ochocientos treinta y tres euros con setenta y un céntimos (2.833,71 p), lo que supondrá la minoración del derecho al cobro de la subvención de la que resultó beneficiaria.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XaQFgmPLaflcRv4ne8KcHw==>

2.27.- Adjudicar el contrato de servicio de limpieza de diversos Centros de Servicios Sociales. Lote 2.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir de la licitación del Lote 2 del expediente de contratación òServicio de Limpieza de diversos Centros de Servicios Socialesö a la siguiente empresa por el motivo que asimismo se expone, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio del presente: ELEVEN DECEN EVENTS S.L. al no haber atendido al requerimiento efectuado respecto a la justificación de su oferta incurso en presunción de anormalidad.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a licitación en el Lote 2 del expediente de contratación òServicio de Limpieza de diversos Centros de Servicios Socialesö (LOTE 2), atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	Jesús Palacios Servidis S.L	92 puntos
2	OHL- Servicios-Ingesan S.A.	76,89 puntos
3	Integra MGSi CEE S.L.	75,19 puntos

4	Garro Verde S.L.U.	74,09 puntos
5	Cabello Servilimpsa S.L.	71,41 puntos
6	Innovadora Global Soluciones S.L.	69,93 puntos
7	Marservi Facility S.L.	63,95 puntos
8	Made for Success S.L.	54,52 puntos

TERCERO.- Excluir del procedimiento de contratación a la entidad JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L. al no haber presentado la documentación relativa a la acreditación de los requisitos previos a la adjudicación, ni atendido el requerimiento de la constitución de la garantía complementaria debido a que la oferta de la entidad ha estado incurso en presunción de anormalidad, considerándose como retirada su oferta, con las consecuencias establecidas en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica al siguiente licitador que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000258/L2 Expte. reg. N° 8/2019).

OBJETO: ðServicio de Limpieza de diversos Centros de Servicios Socialesö (LOTE 2).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 532.747,26 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE PRECIO HORA LICITACIÓN (IVA no incluido):

En función de la jornada y del horario de prestación del servicio, será el que se señala a continuación:

Precio máximo/Hora laborable diurna de lunes a viernes: 14,18 ¢, IVA no incluido.

Precio máximo /Hora nocturna, en fines de semana o festiva: 14,89 ¢, IVA no incluido.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 532.747,26 ¢.

IMPORTE DEL IVA (21%): 111.876,92 ¢.

IMPORTE TOTAL: 644.624,18 ¢.

IMPORTE PRECIO HORA DE ADJUDICACIÓN (IVA no incluido). El importe del precio/hora de adjudicación, IVA no incluido, en función de la jornada y del horario de la prestación del servicio, será el que se señala a continuación (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/hora del 24,18 %):

Precio/Hora laborable diurna de lunes a viernes: 10,75 ¢, IVA no incluido.

Precio /Hora laborable nocturna, en fines de semana o festiva: 11,29 ¢, IVA no incluido.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22700/19	19.607,32 Euros
60101.23102.22700/20	322.312,09 Euros
60101.23102.22700/21	302.704,77 Euros

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo

establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

ADJUDICATARIO: OHL SERVICIOS-INGESAN S.A. (CIF: A 27178789).

MOTIVACIÓN: Excluida la oferta clasificada en primer lugar JESUS PALACIOS SERVIDIS S.L. por los motivos expuestos, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 18 de junio, se recaba la documentación previa a la adjudicación, del licitador siguiente en el orden de clasificación: OHL SERVICIOS-INGESAN S.A., que ha obtenido en la valoración de los criterios de adjudicación determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, 76,89 puntos en los siguientes términos: porcentaje de baja aplicable sobre precios hora de licitación un 24,18 % y 26 horas de formación al personal afecto al contrato.

La propuesta de INTEGRÁ MGSÍ CEE S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2019, ha obtenido en la valoración de los criterios de adjudicación determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, 75,19 puntos en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 22,22 % y 26 horas de formación al personal afecto al contrato.

La propuesta de GARRO VERDE S.L.U. según Resolución de la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2019, ha obtenido en la valoración de los criterios de adjudicación determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, 74,09 puntos en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 20,85 %, y 30 horas de formación al personal afecto al contrato.

La propuesta de CABELLO SERVICIOS S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2019, ha obtenido en la valoración de los criterios de adjudicación determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia 71,41 puntos en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 17,45 % y 26 horas de formación al personal afecto al contrato.

La propuesta de INNOVADORA GLOBAL SOLUCIONES S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2019, ha obtenido en la valoración de los criterios de adjudicación determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia 69,93 puntos en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 15,37 %, y 26 horas de formación al personal afecto al contrato.

La propuesta de MARSERVI FACILITY S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2019, ha obtenido en la valoración de los criterios de adjudicación determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, 63,95 puntos en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 6,00% y 26 horas de formación al personal afecto al contrato.

La propuesta de MADE FOR SUCCESS S.L., según Resolución de la Mesa de Contratación de 18 de junio de 2019, ha obtenido en la valoración de los criterios de adjudicación determinados en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia 54,52 puntos la oferta realizada en los siguientes términos: porcentaje de baja sobre precios hora de un 7,00 % y 0 horas de formación al personal afecto al contrato.

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN: La duración máxima del contrato es de 2 años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 26.637,36 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ky5zb3ZOgJ3AZcGBIF3uNQ==>

2.28.- Acuerdo relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar por importe de 56.686,60 ¢, la justificación de gastos presentada por Cruz Roja Española, en relación al proyecto Construir comunidades más seguras y resilentes para la reducción del riesgo de desastres en la Región Central de Mozambiqueö, para el cual le fue concedida una subvención por importe de 60.000 ¢.

SEGUNDO: Iniciar las actuaciones administrativas, respecto al expediente 7/17 PS 23, instruido al objeto de conceder a Cruz Roja Española, en relación al proyecto Construir comunidades más seguras y resilentes para la reducción del riesgo de desastres en la Región Central de Mozambiqueö, una subvención por importe de 60.000 ¢, para el reintegro parcial, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por importe de 3.313,40 ¢, más los intereses de demora que legalmente correspondan.

TERCERO: Emplazar a Cruz Roja Española, para que en el plazo de QUINCE DÍAS HABILES contados a partir del siguiente al del recibí de la correspondiente notificación, tome audiencia y vista del expediente en la sede del Servicio de Cooperación al Desarrollo, sito en el Hogar Virgen de los Reyes, c/ Fray Isidoro de Sevilla, s/n, en horario de 9 a 14 horas, conforme a los artículos 42 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que aporte la documentación y efectúe las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

CUARTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como los informes emitidos por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y por la Intervención General, a Cruz Roja Española.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QeILWf9Inygytg58Ya64MQ==>

2.29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ōÚNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente: 171/2017.

Perceptor: HERMANDAD DE LA HINIESTA.

N.I.F.: G-41500752.

Importe: 4.808,00 p.

Finalidad: Colaborar en los gastos que se originaron por el traslado de la imagen de la Virgen al Altar del Ayuntamiento con motivo de la Festividad del Corpus Christi de 2017.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wA2Fcrd8kvEdaREhg/pEeA==>

2.30.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la adquisición de los fungibles sanitarios y productos farmacéuticos para dotar las ambulancias y el botiquín del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

ōPRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000726.

Objeto: Contratación de la adquisición de los fungibles sanitarios y productos farmacéuticos para dotar las ambulancias y el botiquín del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 23.000,00 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 4.830,00 p.

Importe total: 27.830,00 p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 (2019)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>4.840,00 Euros</i>
<i>Lote 1 (2020)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>9.680,00 Euros</i>
<i>Lote 1 (2021)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>4.840,00 Euros</i>
<i>Lote 2 (2019)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>1.512,50 Euros</i>
<i>Lote 2 (2020)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>3.025,00 Euros</i>
<i>Lote 2 (2021)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>1.512,50 Euros</i>
<i>Lote 3 (2019)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>605,00 Euros</i>
<i>Lote 3 (2020)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>1.210,00 Euros</i>
<i>Lote 3 (2021)</i>	<i>4023.13601.22106</i>	<i>605,00 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años a partir de la formalización del contrato.

Responsable del contrato: Jefe Departamento de Extinción de Incendios y Salvamento.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002175; L01410917; LA0002361.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1vZZeUr0iB/rBcpjFuSAOg==>

2.31.- Aprobar la prórroga del contrato de gestión del servicio público del aparcamiento en superficie en el solar del Valle.

ACUERDO

õAprobar la prórroga del contrato, actualmente vigente, de gestión del servicio público del aparcamiento en superficie en el solar del Valle por mutuo acuerdo de las partes desde el día 7 de noviembre de 2019 al día 6 de mayo de 2020.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GKEXKph0VB2FNjicBMcaGQ==>

2.32.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines (Lote 1).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>PORCENTAJE DE BAJA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>DOMASA AGRICOLA, SL</i>	<i>36</i>	<i>98,05</i>
<i>FERRETERÍA XEREZ, S.L</i>	<i>31</i>	<i>84,43</i>
<i>FERRETERIA RAFA S.L.</i>	<i>20</i>	<i>54,47</i>
<i>BORMUJARDÍN XXI, S.L.</i>	<i>15,2</i>	<i>41,4</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000756 LOTE 1.

OBJETO: Suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 1 ò Herramientas y EPISö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 115.702,48 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 115.702,48 p.

IMPORTE DEL IVA: 24.297,52 p.

IMPORTE TOTAL: 140.000,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2019</i>	<i>5.833,33 Euros</i>
<i>10101.17101.22199/2020</i>	<i>70.000,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22199/2021</i>	<i>64.166,67 Euros</i>

ADJUDICATARIO: DOMASA AGRICOLA, S.L. B41940040.

PLAZO DE EJECUCION: 2 años, prorrogable 2 años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.785,12 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/miOcWKxSYTFidj6f9OWjhg==>

2.33.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines (Lote 2).

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>PORCENTAJE DE BAJA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>DOMASA AGRICOLA, S.L.</i>	<i>26</i>	<i>83,39</i>
<i>FERRETERIA RAFA S.L.</i>	<i>20</i>	<i>64,15</i>
<i>SUMINISTRO FERGO S.L.</i>	<i>11,1</i>	<i>35,6</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2019/000756 LOTE 2.

OBJETO: Suministro de materiales y herramientas para el personal de medios propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla. LOTE 2 ò Materialesö.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 119.008,26 ¤ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 119.008,26 ¤.

IMPORTE DEL IVA: 24.991,74 ¤.

IMPORTE TOTAL: 144.000,00 ¤.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22199/2019</i>	<i>6.000,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22199/2020</i>	<i>72.000,00 Euros</i>
<i>10101.17101.22199/2021</i>	<i>66.000,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: DOMASA AGRICOLA, S.L. B41940040.

PLAZO DE EJECUCION: 2 años, prorrogable 2 años.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5.950,41 ¤.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N4/bm8uOIIm3/1yajqGIQ5g==>

2.34.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de acceso libre y uso público de la Ciudad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000881.

Objeto: Servicio de conservación de las áreas de juegos infantiles de acceso libre y uso público de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 2.671.601,04 º (IVA no incluido).

Importe del IVA: 561.036,21 º.

Importe total: 3.232.637,25 º.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
10101.17101.22799/2020 (Marzo 2020 ó Nov. 2020)	611.228,07 º
10101.17101.61903/2020 (Marzo 2020 ó Nov. 2020)	142.931,25 º
10101.17101.22799/2021 (Dic. 2020 ó Nov. 2021)	886.970,75 º
10101.17101.61903/2021 (Dic. 2020 ó Nov. 2021)	190.575,00 º
10101.17101.22799/2022 (Dic. 2021 ó Nov. 2022)	886.970,75 º
10101.17101.61903/2022 (Dic. 2021 ó Nov. 2022)	190.575,00 º
10101.17101.22799/2023 (Dic. 2022-Feb. 2023)	275.742,68 º
10101.17101.61903/2023 (Dic. 2022-Feb. 2023)	47.643,75 º

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Tres (3) años, prorrogable por 2 años más.

Procedimiento de adjudicación: Abierto sujeto a regulación armonizada.

Código de la Unidad destinataria de la Factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002475 (Intervención). Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/607tudSDPy6c8mfAWkdDtg==>

2.35.- Acuerdo relativo al contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del edificio CREA.

ACUERDO

õPRIMERO.- Inadmitir, en virtud de lo fundamentado en el informe de fecha 12/09/2019 emitido por Servicio de Promoción y Formación Empresarial, por tratarse de un acto de trámite no susceptible de recurso en vía administrativa, el recurso interpuesto por la empresa GENERA SERVICIO INTEGRAL (GENERA CUATRO, S.L.) contra la propuesta de clasificación de ofertas del contrato del õServicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del edificio CREAö, N° Expediente: 2019/000584 (24/2019), aprobada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla en fecha 20 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo, así como el contenido del informe que le sirve de motivación, al interesado.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/38Uuht/VLF0vI9sD0wS6VQ==>

2.36.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 7-8 del Mercado de Abastos de Pino Montano.

ACUERDO

õRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 129/19 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: SOCIEDAD PESCADOS Y MARISCOS ANGELITO S.L., a favor de Dª CARMEN DELGADO MARTEL.

MERCADO DE ABASTOS: DE PINO MONTANO, PUESTO Nº 7-8.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS FRESCOS Y CONGELADOS Y, VENTA DE SALAZONES.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 1.775 p.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/K5tB61uNIp5Pn5OiP7FPdA==>

2.37.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 21 del Mercado de Abastos de Pino Montano.

ACUERDO

õRenunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a la transferencia del puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NÚM.: 82/19 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. FRANCISCO JAVIER ALGABA PATRICIO, a favor de D. JORGE MIGUEZ BLANCO.

MERCADO DE ABASTOS: DE PINO MONTANO, PUESTO N° 21.

ACTIVIDAD A EJERCER: VENTA DE RECOVA, HUEVOS, PRECOCINADOS Y CONGELADOS.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 4.000 p.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZhpJlcKFw38V1OgZLNZE1A==>

2.38.- Iniciar el procedimiento de reintegro total e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas con fecha 13 de agosto de 2019.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida con fecha 19 de noviembre de 2018 a la entidad ASOC. FAM DROGDEPTES CONTRA EXCLUSION SOCIAL (AFACES), debido que, a la vista del balance real de gastos e ingresos aportado por la entidad en relación con el ejercicio 2018, se observa la existencia de superávit superior a la cantidad subvencionada. El importe a reintegrar es el total de la subvención 794,80 p, más los intereses de demora.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad ASOC. FAM DROGDEPTES CONTRA EXCLUSION SOCIAL (AFACES) concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hQX9kBPYmMWSrsPNZGG5wA==>

2.39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: AMPA RAICES (CEIP ALFARES).

C.I.F.: G-41466855.

Importe subvención: 556,17 p.

Fines: Jornada de Convivencia 2018.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OUIFb0ThB0MEFxlglfgxtA==>

2.40.- Aceptar reintegro parcial e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial de la subvención que a continuación se relaciona, más los intereses de demora efectuado por la ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIANA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS.

Destinatario subvención: ASOC. CUL. VALENCIANA NTRA. SRA. DE LOS DESAMPARADOS.

C.I.F.: G-91147751.

Importe subvención 773,51p.

Fines: Gastos de funcionamiento 2018.

Importe del reintegro: 58,68 p.

Importe de intereses de demora: 0,71 p.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/A2FID4B4RC77KX0TnPPPLA==>

2.41.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para gastos de õProyectos Específicosö y õVeladas, Cruces de Mayo y Cabalgatas de Reyesö de entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2017, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 13.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION ANDALUZA DE ARTES MARCIALES CULTURA Y DEPORTES.

CIF: G91541789.

Importe subvención: 380,85.

Importe justificado: 380,85.

Finalidad: Proyectos Específicos.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uAE6utVnhLwr9RSfT+hw2w==>

2.42.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para gastos de funcionamiento de entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2017, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 3.

Destinatario/perceptor: PEÑA BÉTICA MANUEL CASTAÑO.

CIF: G91480210.

Importe subvención: 961,78p.

Importe justificado: 961,78p.

Finalidad: Gastos de Funcionamiento.

P.S. 16.

Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN AFITOR.

CIF: G91595108.

Importe subvención: 940,00p.

Importe justificado: 697,46p.

Importe reintegrado: 242,54p más 5,46p de intereses de demora.

Finalidad: Gastos de Funcionamiento.

P.S. 34.

Destinatario/perceptor: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA GOMILA.

CIF: H41121195.

Importe subvención: 961,78p.
Importe justificado: 961,78p.
Finalidad: Gastos de Funcionamiento.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/T4I3MVI9REMUt53BBrC59Q==>

2.43.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para gastos de õProyectos Específicosö y õVeladas, Cruces de Mayo y Cabalgatas de Reyesö de entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2018, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 1.

Destinatario/perceptor: AMPA LOS POEMAS.
CIF: G-41256892.
Importe subvención: 907,20 p.
Importe justificado: 907,20 p.
Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos - Ejercicio 2018.

PS. 3.

Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN ALCOSA VIVA.
CIF: G-90374471.
Importe subvención: 388,80 p.
Importe justificado: 388,80 p.
Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 4.

Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SEVILLA ESTE.
CIF: G-90374455.
Importe subvención: 388,80 p.
Importe justificado: 388,80 p.
Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 13.

Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE.
CIF: G-41803974.
Importe subvención: 1.296p.
Importe justificado: 1.296p.
Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 25.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION AFITOR.

CIF: G-91595108.

Importe subvención: 907,20p.

Importe justificado: 907,20p.

Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 27.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION DE MUJERES SIETE ROSAS.

CIF: G-91721738.

Importe subvención: 1.036,80p.

Importe justificado: 1036,80p.

Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 29.

Destinatario/perceptor: AMPA LOS MANANTIALES.

CIF: G-91598003.

Importe subvención: 1.036,80p.

Importe justificado: 1.036,80p.

Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 31.

Destinatario/perceptor: FUNDACION PSICOPEDIATRIA.

CIF: G-91739292.

Importe subvención: 1.166,40p.

Importe justificado: 1.166,40p.

Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 46.

Destinatario/perceptor: ASOCIACION DE BELENISTAS DE SEVILLA.

CIF: G-91308544.

Importe subvención: 518,40p.

Importe justificado: 518,40p.

Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 36.

Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN DE MUJERES NOSOTRAS DE PARQUE ALCOSA.

CIF: G91678276.

Importe subvención: 907,20p.

Importe justificado: 874,36p.

Pérdida derecho al cobro: 32,84p.

Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5VTxVGqmXvbaYzeTwNn5kg==>

2.44.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para gastos de õProyectos Específicosõ y õVeladas, Cruces de Mayo y Cabalgatas de Reyesõ de entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2017, por el importe y finalidad que se señala:

P.S. 21 Modalidad A.

Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL LAVATORIO.

CIF: G91811919.

Importe subvención: 761,70p.

Importe justificado: 761,70p.

Finalidad: Proyectos Específicos.

P.S. 21 Modalidad B

Destinatario/perceptor: ASOCIACIÓN NUESTRO PADRE JESÚS DEL AMOR EN EL LAVATORIO.

CIF: G91811919.

Importe subvención: 453,60 p.

Importe justificado: 453,60 p.

Finalidad: Cabalgatas de Reyes Magos, Cruces de Mayo y Veladas.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IaKIW+j8ytVrRBnZxKQPiA==>

2.45.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para gastos de õProyectos Específicosõ y õVeladas, Cruces de Mayo y Cabalgatas de Reyesõ de entidades del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca para el año 2018, por el importe y finalidad que se señala:

PS. 2.

Destinatario/perceptor: ASOC. ANDALUZA DE ARTES MARCIALES, CULTURA Y DEPORTE.

CIF: G91541789.

Importe subvención: 648,00 p.

Importe justificado: 648,00 p.

Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.

PS. 6.

*Destinatario/perceptor: A.VV. LAS CIENCIAS.
CIF: G41979485.
Importe subvención: 648,00 p.
Importe justificado: 648,00 p.
Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos- Ejercicio 2018.*

*PS.6.
Destinatario/perceptor: A.VV. LAS CIENCIAS.
CIF: G41979485.
Importe subvención: 473,40 p.
Importe justificado: 473,40 p.
Finalidad: Gastos de Cabalgatas, Cruces de Mayo y Veladas ó Ejercicio 2018.*

*P.S. 7.
Destinatario/perceptor: AMPA CARACOL CEIP JACARANDA.
CIF: G-91292425.
Importe subvención: 1.036,80 p.
Importe justificado: 1.036,80 p.
Finalidad: Gastos de Proyectos Específicos - Ejercicio 2018.ö*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yLvGUTWJD6tuTuNSZSvOhA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Proponer la designación de representante en el Consejo de Administración de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.

ACUERDO

öÚNICO.- Proponer a la Junta General de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A, la designación de Don Francisco Javier Páez Vélez Bracho, Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana como representante del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de la Sociedad Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s/MRNDNTL26BaW/eXWQ/5g==>

3.2.- Aceptar la renuncia y disponer el cese del Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

ACUERDO

õPRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por D. Adolfo Fernández Palomares para el desempeño del cargo Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

SEGUNDO.- Disponer el cese D. Adolfo Fernández Palomares en el cargo de Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con efectividad a la finalización de la jornada laboral correspondiente al día 30 de septiembre de 2019.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IRAztJGP+haYnjGAaRlMIg==>

3.3.- Nombrar al titular del órgano directivo Coordinación General de Gobernación y Fiestas Mayores.

ACUERDO

õPRIMERO: Nombrar a D. Diego Ramos Sánchez, titular del órgano directivo Coordinación General de Gobernación y Fiestas Mayores, con efectividad del día de adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/h7Qx+scjt1wQVQRECCLZBQ==>

3.4.- Nombrar al titular del órgano directivo Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines.

ACUERDO

õPRIMERO: Nombrar a D. Fernando Mora-Figueroa Silos, titular del órgano directivo Dirección General de Medio Ambiente y Parques y Jardines, con efectividad del día 1 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fJfCd6lF2gyem6Ijc8JDTg==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de licencias de software.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, el pliego de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato administrativo de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Nº Expediente: 2019/000964.

Objeto: Suministro de Licencias de Software (Ref. 30/19).

Cuantía del contrato: 125.693,82 ¢ (IVA no incluido).

Importe del IVA: 26.395,70 ¢.

Importe total: 152.089,52 ¢ (IVA incluido).

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

LOTE 1: Licencias Windows Server 2019 Open.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>90003-92017-64100/19</i>	<i>21.388,64 ¢</i>

LOTE 2: CAL Windows Server 2019 Open.

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>90003-92017-64100/19</i>	<i>130.700,88 ¢</i>

Plazo máximo de ejecución: En ambos lotes, las licencias se entregarán en un plazo máximo de diez días laborales a partir de la firma del contrato. Dicho plazo no es prorrogable en ningún lote.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jSgikfzSwgvVLZPX3hQucQ==>

3.6.- Aceptar la cesión gratuita de finca integrada en el complejo inmobiliario de carácter urbanístico creado sobre la registral nº 88.247 del Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de Sevilla efectuada por SAREB y BITARTE mediante Escritura pública otorgada el 6 de septiembre de 2019, libre de cargas y gravámenes y con las limitaciones para la protección del dominio público que constan en la citada Escritura, de la finca que a continuación se identifica, integrada en el complejo inmobiliario de carácter urbanístico creado sobre la registral nº 88.247 del Registro de la Propiedad nº 5 de Sevilla, con una superficie total de 1.253,98 m²:

<<-Elemento B y C: Parcela de terreno discontinua constituida por dos franjas de terreno de solo suelo y vuelo destinados a espacios libres de uso y dominio público, situados en los linderos este y oeste del edificio construido sobre la rasante de la finca, con una superficie total de 1.253,98 m², superpuestas ambas a parte del subsuelo del elemento A, que quedará de titularidad dominical privada con destino a aparcamientos de residentes.

Lindan: al Norte, con espacios libres Fase B del complejo; al Sur, con finca municipal incorporada al viario público Carretera de Carmona (finca registral 88.246 del Registro de la Propiedad número Cinco de Sevilla); al Este, con espacios libres Fase C del Complejo y edificio en construcción fase A; y al Oeste, con parcela donde se localiza edificio residencial con fachada a calle Higuera de la Sierra y edificio Fase A.>>

SEGUNDO.- Todos los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la cesión, aceptación e inscripción registral del pleno dominio a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla libre de cargas y gravámenes serán satisfechos exclusivamente por la entidad cedente.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos, y en particular de cuantos trámites fueran necesarios para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la cesión de la parcela a favor del Ayuntamiento de Sevilla.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//eyrp5OIu8XpubW02vBkBg==>

3.7.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Entre Dos Ríos con CIF G41877119 por importe de 3.040 euros, para la ejecución del proyecto öTaller de memoria, alfabetización, redes sociales y nuevas tecnologíasö en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 10).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6HGibNsZAei9RSofqxAU8A==>

3.8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto con CIF G14422075 por importe de 2.696 euros, para la ejecución del proyecto õManos a la obra: Estrategias de empoderamiento de mujeres en situaciones de especial dificultadõ en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 13).õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gwtS/+VuCK8P9/Q6smkwIQ==>

3.9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación Rosa Chacel con CIF G41537127 por importe de 3641,97 euros, para la ejecución del proyecto õFormación sociocultural para el crecimiento y empoderamiento de las mujeresõ en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 15).õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zysWjK4oBIOUB5hb0PongA==>

3.10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Federación de Asociaciones de Mujeres Cerro-Amate con CIF G41921388 por importe de 3.310,88 euros, para la ejecución del proyecto õManos a la obra: Estrategias de empoderamiento de mujeres en situaciones de especial dificultadõ en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 16).õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dOGq9dTY/cCQwl1abmVPEw==>

3.11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Asociación REDMADRE SEVILLA con CIF G91742007 por importe de 3.689,27 euros, para la ejecución del proyecto õAtención y apoyo socioeducativo a la mujer embarazada y madre recienteö en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 20).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AIGPPHTANrd3j4MniRq/HA==>

3.12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a Cruz Roja Española con CIF Q2866001G por importe de 5.136,84 euros, para la ejecución del proyecto õIntervención integral y prevención en mujeres que ejercen la prostitución, víctimas de trata u otras formas de explotación sexualö en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2017 (Expte. 2/2017, P.S. 34).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sjA+KIxWNDY0m0f5ixw5+g==>

3.13.- Aprobar cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines y aceptar renuncia, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

õÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de 2.772,07 euros de la subvención concedida en la convocatoria 2017 a la Asociación de Mujeres GAIA, con CIF G91899294, para la ejecución del õEl recorrido heroico de la mujer. Liderazgo femeninoö y aceptar la renuncia efectuada por la misma de la cantidad no justificada por importe de 29,93 euros (expte. 2/2017 PS 18).ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n6vqtNTWs3Ly3og4F9mLjw==>

3.14.- Adjudicar el contrato de servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente.

ACUERDO

ōPRIMERO.- Excluir de la licitación a la oferta presentada por la empresa RMD, S.L , al considerar que no queda justificada la oferta anormal para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio de Edificios Municipales.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	Total Puntos
MERSANT, S.L- ISSI FACILITY SYSTEM, S.L (UTE COPUSE)	2,60	3,24	2,60	2,34	8,62	20	31	70,40
GSI, PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A	1,64	1,59	1,64	1,48	0,41	20	31	57,76

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a las empresas que se relacionan por el importe que también se señala:

Expte: 2019/000504.

Objeto: Servicio de vigilancia y sistemas de seguridad en los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Permanente de Sevilla.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación Armonizada, de conformidad con lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

Importe de licitación: 1.544.222,38 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 1.544.222,38 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 324.286,70 €

Importe Total: 1.868.509,08 €, conforme al siguiente detalle:

4,76% de Baja para el coste de la hora de Vigilancia no presencial, rondas con vehículos.

6,11% de Baja para el coste de la hora de Vigilancia presencial.

4,76% de Baja para el coste de la hora del servicio de Acuda.

4,76% de Baja para el coste de la hora de técnico en sistemas de alarmas para el mantenimiento, reparación y adecuación.

21% de Baja para el coste del material para adecuación de los sistemas de alarma.

4 vehículos Híbrido Gasolina GLP.

Compromiso formal de formación de personal de vigilancia adscrito al contrato un curso de más de 25 horas.

Aplicación presupuestaria del gasto: modificándose el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión del día 31 de mayo de 2019, en lo que respecta a la partida 70301-32101-62300 por 70301-32101-63300. El resto permanece igual:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.32101.63300/2019	0,00 Euros
70301.32302.21300/2019	22.041,36 Euros
70301.32302.22701/2019	309.539,47 Euros
70301.32101.63300/2020	71.799,95Euros
70301.32302.21300/2020	57.499,20 Euros
70301.32302.22701/2020	818.893,10 Euros
70301.32101.63300/2021	46.678,94 Euros
70301.32302.21300/2021	35.601,59 Euros
70301.32302.22701/2021	506.455,47 Euros

Adjudicatario: MERSANT, S.L. - ISSI FACILITY SYSTEM, S.L. (UTE COPUSE).

Garantía definitiva: 77.211,12 p.

Plazo de ejecución: 24 meses, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato. Prorrogable.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J/mAL82eMMSYdFspkQBraQ==>

3.15.- Proceder al reintegro correspondiente a cantidades ingresadas para el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación (Edición V) no justificadas.

ACUERDO

ōÚNICO: Proceder al reintegro correspondiente a las cantidades ingresadas para el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación, (Edición V) y no justificadas con arreglo a lo previsto en la Resolución de concesión y demás normas de aplicación por importe de 161.301,81 euros correspondiendo 155.585,64 euros a principal a reintegrar y 5.716,17 euros a los intereses devengados por las cuantías ingresadas con fecha 20 de noviembre de 2017 hasta la fecha de 20 de noviembre de 2018, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>	<i>IMPORTE (euros)</i>
<i>INGRESO 0-45080 (Proyecto 2018-3- 00000-10) (Reintegro de Pago Indebido).</i>	<i>155.585,64</i>
<i>20204 93401 35200 INTERESES DE DEMORA</i>	<i>5.716,17</i>
<i>TOTAL</i>	<i>161.301,81</i>

õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MRfKUN4lg6+uGg+6bQZ3YQ==>

3.16.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios para la ejecución del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur.

ACUERDO

õPRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios para la ejecución del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur (Expte: 2018/001266 PROR1) adjudicado a la entidad UNIGES-3, S.L. por un periodo de 3 meses, desde el 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019 ambos inclusive y por un importe total de 104.116,65 euros (94.651,50 euros más 10% IVA 9.465,15 euros)

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe total de 104.116,65 euros en la aplicación presupuestaria 60105.23119.22799 del ejercicio en vigor.

TERCERO: Notificar a los interesados el presente acuerdo.õ

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FB/nWEQmlmlUj4DBN7ropw==>

3.17.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de odontología para personas en situación o riesgo de exclusión social (lotes 1 y 2).

ACUERDO

õPRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas del servicio, y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2019	22.500,00 p
2020	108.000,00 p
2021	49.500,00 p

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte nº Factum: 2019/000716 (Expte. Reg. Nº 26/2019).

Objeto: Servicio de odontología para personas en situación o riesgo de exclusión social.

Lote 1: Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla.

Lote 2: Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona de El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana y Los Remedios de la ciudad de Sevilla.

Cuantía del contrato: 180.000,00p, IVA no incluido.

Importe del IVA (exento): 0,00p.

Importe Total: 180.000,00p.

Presupuesto de licitación Lote 1 (IVA excluido): 90.000,00p.

Importe del IVA: 0,00p.

Total presupuesto base licitación Lote 1: 90.000,00p.

Presupuesto de licitación Lote 2 (IVA excluido): 90.000,00p.

Importe del IVA (exento): 0,00p.

Total presupuesto base de licitación Lote 2: 90.000,00p.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	60101.23108.78900/19	11.250,00 p
	60101.23108.78900/20	54.000,00 p
	60101.23108.78900/21	24.750,00 p
<i>Lote 2</i>	60101.23108.78900/19	11.250,00 p
	60101.23108.78900/20	54.000,00 p
	60101.23108.78900/21	24.750,00 p

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).
Plazo de ejecución: La duración máxima de cada lote será de veinte meses.
Procedimiento de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.
Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002374.

QUINTO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención Municipal.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nyp9PGp3HsJOn1eQIZHodg==>

3.18.- Facultar a la persona titular de la Dirección General de Economía y Comercio para dictar las resoluciones de concesión de las autorizaciones de uso de espacios en el Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA).

ACUERDO

öPRIMERO: Facultar a la persona titular de la Dirección General de Economía y Comercio para dictar las resoluciones de concesión de las autorizaciones que se otorguen conforme a lo previsto en las convocatorias públicas por las que se establecen las bases para la concesión de autorizaciones de uso de espacios en la Incubadora de empresas, área de preincubación y auditorio, hall, aulas de formación y salas de reuniones del Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA), respectivamente, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 2014 y publicadas en el BOP de Sevilla nº 12 de 16 de enero de 2015, así como para dictar aquellos actos que fueran necesarios en ejecución y desarrollo de las mismas.

SEGUNDO: Facultar asimismo a la a la persona titular de la Dirección General de Economía y Comercio para dictar las resoluciones de concesión de autorizaciones de uso de espacios del Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA) distintos de los referidos en el apartado anterior, así como para dictar aquellos actos que fueran necesarios en ejecución y desarrollo de las mismas.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cBphZKGeAlmw034KC0Oq4Q==>

3.19.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

öÚNICO: Aprobar de la cuenta justificativa rendida por la Federación Provincial de Empresarios de Industria y Comercio de Alimentación, Droguería, Perfumería y Afines de Sevilla (FEICASE), con CIF V41146598, por un importe de 29.929,00 euros, en relación con la subvención concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 por el que se resuelve la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año

2017 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Comerciantes para la activación del comercio minorista.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tocwukEOqfbg1RU3i33hRA==>

3.20.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión celebrada el 9 de marzo de 2018, relativo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI.

ACUERDO

õPRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 9 de marzo de 2018, por el que se designa al Servicio de Promoción y Formación Empresarial como encargado de la contratación de los proyectos que el Ayuntamiento desarrolle con cargo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI, así como de la coordinación de cuantos trámites sean necesarios para el cumplimiento de la normativa recogida en el apartado 23 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre y en el anexo XII del Reglamento nº 1303/2013, para los contratos de los proyectos de la Estrategia DUSI.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a las distintas Delegaciones, Organismos autónomos y Empresas municipales, así como a la Secretaría e Intervención Municipales.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/02/Yk4r+w9pf6WKD9m86Ww==>

3.21.- Acuerdo relativo a las obras de rehabilitación de los monopostes identificativos de Parques Empresariales de Sevilla.

ACUERDO

õPRIMERO: Levantar la suspensión de las OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS MONOPOSTES IDENTIFICATIVOS DE PARQUES EMPRESARIALES DE SEVILLA y autorizar el inicio de las obras a partir de la fecha de firma del Acta de reinicio de fecha 25 de septiembre de 2019, estableciéndose un plazo de ejecución para la finalización de las mismas de un mes, necesario para la finalización de los trabajos objeto del presente contrato.

SEGUNDO: El contrato obras y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE.: 2018/000405 (13/2018).

OBJETO: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LOS MONOPOSTES IDENTIFICATIVOS DE PARQUES EMPRESARIALES DE SEVILLA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 145.404,47 euros.

IMPORTE DEL IVA: 30.534,94 ¢.

IMPORTE TOTAL: 175.939,41 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30101.43302.6190117	175.939,41 p

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado. Precio.

ARTÍCULO APLICABLE: 159 LCSP.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: 4 meses.

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: Un mes a contar desde la firma del Acta de reinicio de fecha 29 de septiembre de 2019.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución al contratista.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y5BFrEITmzD+7eLSg6rXvQ==>

3.22.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras con suministro de materiales necesarios para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave de Renfe.

ACUERDO

öPRIMERO: Aprobar el gasto de las obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico, los pliegos de prescripciones técnicas particulares de las obras, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2019/000757 (17/2018-E).

Objeto: Obras con suministro de materiales necesarios para la ejecución de la actuación de rehabilitación de la Nave de Renfe, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de crecimiento sostenible, 2014-2020.

Cuantía del Contrato: 2.006.611,78 euros p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 421.388,48 euros p.

Importe total: 2.428.000,26 euros.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
30101.43388.63200/19	50.165,30 Euros
30101.43388.6320018/19	30.224,19 Euros
30101.43388.6320060/19	21.112,91 Euros
30101.43388.6320067/19	149.324,08 Euros
30101.43388.63200/20	385.269,46 Euros

30101.43388.6320060/20	1.541.077,84 Euros
30101.43388.63200/21	50.165,30 Euros
30101.43388.6320060/21	200.661,18 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Clasificación/solvencia requerida:

Grupo C) Edificaciones.

Subgrupo 1. Demoliciones.

Subgrupo 3. Estructuras metálicas.

Subgrupo 6. Pavimentos, solados y alicatados.

Subgrupo 7. Aislamientos e impermeabilizaciones.

Categoría: 4/e.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL.ö

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Nln1+Cf2xNd2/XHNveFh/A==>